

Río Gallegos, 13 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 76.903/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Fabiana PAREDES, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Administrativa de Bienes y Servicios del Estado del Instituto Universitario de Seguridad Marítima de la Prefectura Naval Argentina;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda no otorgar equivalencia de ninguna índole;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Fabiana PAREDES (D.N.I. N° 39.134.243), en la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática I e Informática II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Administrativa de Bienes y Servicios del Estado del Instituto Universitario de Seguridad Marítima de la Prefectura Naval Argentina.-

ARTÍCULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Fabiana PAREDES (D.N.I. N° 39.134.243), en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I e Inglés II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Administrativa de Bienes y Servicios del Estado del Instituto Universitario de Seguridad Marítima de la Prefectura Naval Argentina.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Fabiana PAREDES del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Dr. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG